Código Expediente: LCP-08144X | Código RMN: LCP-08144X | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-04-2019	04-04-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. LCP-08146X por el siguientes (s) periodo (s) como se indica a continuación desde el 6 de enero de 2019 hasta el 6 de enero de 2020. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato de Concesión No. LCP-08146X, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en las Resoluciones No. VSC-000302 del 18 de abril de 2016, desde el 5 de enero de 2016 hasta el 4 de julio de 2016 (es decir, 6 meses), VSC-000763 del 26 de julio de 2016, desde el 5 de julio de 2016 hasta el 4 de enero de 2017 (es decir, 6 meses), GSC-000197 del 23 de marzo de 2017, desde el 5 de enero de 2017 hasta el 4 de enero de 2018 (es decir, 1 año), GSC-000051 del 30 de enero de 2018, desde el 5 de enero de 2018 hasta el 5 de enero de 2019 (es decir, 1 año) y la contenida en el presente artículo, esto es desde el 06 de enero de 2019 hasta el 06 de enero de 2020 (es decir, 1 año). Por lo tanto la sumatoria del tiempo de suspensión es de cuatro (4) años (la fecha de terminación del título cambia de 29/01/2045 a 29/01/2049) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el término originalmente pactado en el titulo minero LCP-08146X, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000164 de fecha 01 de marzo de 2019.

Código Expediente: LCQ-16171 | Código RMN: LCQ-16171 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE PLATINO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-04-2019	04-04-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. LCQ-16171 por el siguientes (s) periodo (s) como se indica a continuación desde el 6 de enero de 2019 hasta el 6 de enero de 2020. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato de Concesión No. LCQ-16171, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en las Resoluciones No. VSC-000285 del 18 de abril de 2016, desde el 5 de enero de 2016 hasta el 4 de julio de 2016 (es decir, 6 meses), VSC-000781 del 26 de julio de 2016, desde el 5 de julio de 2016 hasta el 4 de enero de 2017 (es decir, 6 meses), VSC-000347 del 4 de mayo de 2017, desde el 5 de enero de 2017 hasta el 4 de julio de 2017 y desde el 5 de julio de 2017 hasta el 4 de enero de 2018 (es decir, 1 año), GSC-000059 del 30 de enero de 2018, desde el 5 de enero de 2018 hasta el 5 de enero de 2019 (es decir, 1 año) y la contenida en el presente artículo, esto es desde el 06 de enero de 2019 hasta el 06 de enero de 2020 (es decir, 1 año). Por lo tanto la sumatoria del tiempo de suspensión es de cuatro (4) años (la fecha de terminación del título cambia de 16/02/2045 a 16/02/2049) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el término originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-000167 de fecha 01 de marzo de 2019.

Código Expediente: ICQ-09281 | Código RMN: ICQ-09281 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PEÑARANDA RIVERA JESUS MARIA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	ARCILLA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-04-2019	04-04-2019	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. ICQ-09281, suscrito con el señor JESUS MARIA PEÑARANDA RIVERA identificado con cedula de ciudadania No. 13.388.773. ARTICULO SEGUNDO. Declarar la TERMINACION del Contrato de Concesion No. ICQ-09281 suscrito con el señor JESUS MARIA PEÑARANDA RIVERA identificado con cedula de ciudadania No. 13.388.773. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000190 de fecha 05 de marzo de 2019.

Código Expediente: LG6-08061 | Código RMN: LG6-08061 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-04-2019	04-04-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesión No. LG6-08061 por el periodo como se indica a continuación desde el 28 de enero de 2019 hasta el 28 de enero de 2020. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato de Concesión No. LG6-08061, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en las Resoluciones No. VSC-000270 del 11 de marzo de 2014, desde el 27 de enero de 2014 hasta el 26 de julio de 2014 (es decir, 6 meses), GSC-000226 del 24 de octubre de 2014, desde el 27 de julio de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			2014 hasta el 26 de enero de 2015 (es decir, 6 meses), GSC-ZO000038 del 4 de marzo de 2015, desde el 27 de enero de 2015 hasta el 26 de julio de 2015 (es decir, 6 meses), VSC-000795, desde el 27 de julio de 2015 al 26 de enero de 2016 (es decir, 6 meses), VSC-000275 del 18 de abril de 2016 desde el 27 de enero de 2016 al 26 de julio de 2016 (es decir, 6 meses), VSC-000914 del 23 de agosto de 2016 desde el 27 de julio de 2016 al 26 de enero de 2017 (es decir, 6 meses), 000337 del 02 de mayo de 2017 desde el 27 de enero de 2017 hasta el 26 de julio de 2017 y desde el 27 de julio de 2017 hasta el 26 de enero de 2018 (es decir, 1 año), GSC-000066 del 30 de enero de 2018 desde el 27 de enero de 2018 hasta el 27 de enero de 2019 (es decir, 1 año), y la contenida en el presente artículo, esto es desde el 28 de enero de 2019 hasta el 28 de enero de 2020 (es decir, 1 año). Por lo tanto la sumatoria del tiempo de suspensión es de seis (6) años (la fecha de terminación del título cambia de 03/04/2042 a 03/04/2048) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplia el término originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000166 de fecha 01 de marzo de 2019.

Código Expediente: EIH-163 | Código RMN: EIH-163 | Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SARMIENTO GONZALEZ ALFONSO	PAR CUCUTA	ARAUCA	SARAVENA	MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-04-2019	05-04-2019	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA TERMINACION del Contrato de Concesion No. EIH-163, suscrito con el señor ALFONSO SARMIENTO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 17.546.051. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000105 de fecha 11 de febrero de 2019.

Código Expediente: 01-005-96 | Código RMN: GGCJ-01 | Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	CRUZ LUIS ENRIQUE MATEUS MATEUS LUIS GUILLERMO PEREZ MEDINA ALIRIO PEREZ MEDINA ALFONSO GARZON RODRIGUEZ JAIME MATEUS JIMENEZ ELSA NUBIA RINCON JOSE EUCLIDES BARON RUIZ ROMELIA MATEUS MATEUS ELEUTERIO OCHOA CASTIBLANCO JUAN DE DIOS	PAR NOBSA	BOYACA BOYACA	PAIPA SOTAQUIRÁ	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
17-04-2019	03-04-2019	DEJAR SIN VALIDEZ	ARTICULO TERCERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero DEJAR SIN EFECTO en el Registro Minero Nacional LA ANOTACION NO. 4 dentro del Contrato No. 01-005-96. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 000015 de fecha 16 de enero de 2019.
17-04-2019	03-04-2019	ACLARACION DE TITULARES	ARTICULO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y Registro Minero ACLARAR LA ANOTACION No. 3 en el Registro Minero Nacional dentro del Contrato de Pequeña Explotación Carbonífera No. 01-005-96, con el fin que se registre como titulares a los señores LUIS GUILLERMO MATEUS MATEUS, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.190.735, ELEUTERIO MATEUS MATEUS identificado con cedula de ciudadanía No. 7.211.476, JAIME ENRIQUE GARZON RODRIGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 4.190.750, JOSE EUCLIDES RINCON identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.482, ALIRIO PEREZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 74.323.918, ALFONSO PEREZ MEDINA identificado con cedula de ciudadanía No. 74.322.502, LUIS ENRIQUE CRUZ identificado con cedula de ciudadanía No. 19.099.642, ROMELIA BARON RUIZ identificada con cedula de ciudadanía No. 41.420.732, JUAN DE DIOS OCHOA CASTIBLANCO identificado con cedula de ciudadanía No. 7.210.827 y ELSA NUBIA MATEUS JIMENEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 23.855.312. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000015 de fecha 16 de enero de 2019.